



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 1269 -2025-UNSAAC.

Cusco, 09 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 446-2025-VRIN-UNSAAC, registrado con Expediente N° 876754, cursado por el **Dr. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL**, Vicerrector de Investigación de la Institución, solicitando ampliación de encargatura de la Dirección de Emprendimiento y Gestión de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral tercero de la Resolución N° R-1117-2023-UNSAAC de fecha 05 de setiembre de 2023, se **ENCARGA** las funciones de *Directora de Emprendimiento y Gestión del Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC*, a la **Dra. JUSTINA MAYORGA CONTRERAS**, *Profesora Asociada a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas*, con *eficacia anticipada a partir del 28 de agosto de 2023, hasta la elección del titular de conformidad al artículo 139° del Estatuto Universitario*;

Que, mediante Expediente de Visto, a través del Oficio N° 446-2025-VRIN-UNSAAC, el Vicerrector de Investigación de la UNSAAC, solicita la ampliación de encargatura de la Dirección de Emprendimiento y Gestión a la **Dra. JUSTINA MAYORGA CONTRERAS**, con *eficacia anticipada a partir del 28 de agosto de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026*;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la comunicación cursada por el Vicerrector de Investigación de la Institución y, considerando que la administración universitaria es una estructura de servicio y de apoyo a las funciones de gobierno y está subordinada a los fines de la Institución, ha visto por conveniente encargar las funciones de la Dirección de Emprendimiento y Gestión y, por tanto, corresponde emitir la Resolución respectiva;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y; en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- AMPLIAR la **ENCARGATURA** de funciones de la Dirección de Emprendimiento y Gestión del Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC, a la **Dra. JUSTINA MAYORGA CONTRERAS**, docente ordinario en la categoría y régimen de dedicación de Profesora Asociada a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas de la UNSAAC, con *eficacia anticipada a partir del 28 de agosto de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026*; en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, se notifique con la presente Resolución, a la **Dra. JUSTINA MAYORGA CONTRERAS**, conforme a Ley.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. TESORERIA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. REMUNERACIONES.- FACULTADES (18).- FILIALES (07).- DEG.- DRA. JUSTINA MAYORGA CONTRERAS.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/RML/LPC.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. M. MYLISKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)